



Expediente número: (IX) FS/24/06

Oficio número: 231/2026

Asunto: se notifica Informe del
Resultado relativo a la Cuenta Pública
Anual del ejercicio fiscal 2024.

Colima, Col., a 03 de marzo de 2026

C. ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA
Presidente Municipal de Ixtlahuacán
PRESENTE.-

Derivado de los trabajos de revisión, fiscalización superior y evaluación a la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Ixtlahuacán, correspondientes a la orden de auditoría contenida en el oficio número 014/2025 de fecha 13 de enero de 2025 y seguida en el expediente número (IX) FS/24/06 radicado ante el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental (OSAFIG), este Órgano Fiscalizador emitió, notificó y remitió en tiempo y forma, el Informe del Resultado correspondiente a la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Ixtlahuacán al H. Congreso del Estado de Colima, a través de la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Fiscalización y Cuenta Pública, mediante oficio número 210/2026 de fecha 26 de febrero de 2026, emitido por la suscrita Auditor Superior del Estado, acusado de recibido en esa misma fecha.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77, primer párrafo, fracción II, y 105, fracciones I y II, en relación con el diverso 41, último párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima; y 7 primer párrafo, y 8, primer párrafo, fracción I, incisos a), b) y g), del Reglamento Interior del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental; en este acto, en representación legal y administrativa del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental (OSAFIG), le notifico formalmente y anexo al presente oficio en formato electrónico contenido en un disco compacto (CD), el Informe del Resultado correspondiente a la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Ixtlahuacán, en el que se contienen las observaciones, recomendaciones y acciones que, en su caso, en ejercicio de la atribución conferida al OSAFIG en el artículo 41 párrafo quinto, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, fueron rectificadas y/o ratificadas como no solventadas o no atendidas, según corresponde al tipo de resultado, derivado de la valoración y consideración de las respuestas, argumentaciones y probanzas que presentó la Entidad Fiscalizada al Informe de Auditoría y a las Cédulas de Resultados Preliminares correspondiente, mediante el oficio PMII/527/2025 de fecha 02 de octubre de 2025, recibido por el OSAFIG con anexos el de fecha 02 de octubre de 2025.

"2026, Año del 170 Aniversario de la creación del Estado de Colima"



Por último y atento a lo establecido en el artículo 41, último párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, se le hace saber que, con la notificación del *Informe del Resultado* de la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2024, correspondiente al Municipio de Ixtlahuacán, quedan formalmente promovidas y notificadas las acciones y recomendaciones contenidas en ese *Informe*, **salvo en los casos** del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y de las denuncias de carácter penal y de juicio político, los cuales se notificarían, en el momento procesal oportuno, a los presuntos infractores, lo anterior en términos de lo dispuesto por las leyes que rigen los procedimientos respectivos.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



C.P. ESTHELA LEÓN PRECIADO

Auditor Superior del Estado, titular y representante legal del
Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental

C.c.p.- ARQ. RUPERTO CRUZ HUERTA, *Contralor Municipal de Ixtlahuacán*. Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

"2026, Año del 170 Aniversario de la creación del Estado de Colima"



Gabriela Mistral No. 100 Col. Lomas
Vista Hermosa, C.P. 28016 Colima, Col.



(312) 31 4 21 51 / 31 4 51 57 /
31 3 82 32



www.osaf.gob.mx